

**¿Cuál es el aporte al Emprendedurismo Social de las Asociaciones  
Solidarista en Costa Rica? Análisis del Modelo de Armonía Obrero-Patronal y  
Marco Jurídico que las faculta al otorgamiento de dicho aporte?**

**Licda. Gabriela Abarca Morán<sup>1</sup>**

**Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología**

**San José, Costa Rica**

**Diciembre, 2013**

**Resumen**

El emprendedurismo social responde a las necesidades de la sociedad y a los vacíos del mercado, con propuestas innovadoras y financieramente sostenibles, diseñadas para resolver problemas sociales (J.Marchers Inc., 2008), dicha corriente aunque novedosa se encuentra implícita en organizaciones sociales como las asociaciones solidaristas en Costa Rica, lo que es normalmente desconocido por la mayoría de los costarricenses.

Dichas organizaciones logran el cometido de sus fines primordiales mediante un modelo de búsqueda de la armonía obrero-patronal en procura de justicia social y el desarrollo integral del sector trabajador(Artículo 2, Ley 6970), que enfrenta problemas sociales, tales como no satisfacer sus necesidades básicas, imposibilidad para acceder a los servicios de salud que no son brindados por la Caja Costarricense de Seguro Social, a la educación privada, la recreación del núcleo familiar, el acceso a vivienda propia, y que comúnmente pasan inadvertidos por entidades del Sistema Bancario Nacional.

La metodología de la presente investigación es de naturaleza cualitativa, exploratoria, correlacional y el muestreo de tipo no probabilístico.

---

<sup>1</sup> Licenciada en Derecho con Énfasis en Derecho Penal. Opta por la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Email: gabarcam927@ulacit.ed.cr

Por lo anterior, surge la necesidad de plantear el problema de investigación, con la finalidad de determinar: ¿Cuál es el aporte al emprendedurismo social de las asociaciones solidaristas en Costa Rica?

Como parte de los resultados obtenidos, se tiene que las entidades del Sistema Bancario Nacional giran en torno a la colocación y no al otorgamiento de créditos sociales, de modo que ninguna de estas instituciones brindan un aporte al emprendedurismo social, lo que fomenta la subsistencia de problemas sociales.

La relación obrero-patronal que se genera, la obligatoriedad del ahorro, la estabilidad que buscan dichas organizaciones, el aporte del patrono en pro del trabajador, los rendimientos o excedentes generados al finalizar el ejercicio fiscal, el sentido de pertenencia del trabajador asociado, pues, en una entidad bancaria un trabajador es igual al resto de individuos, mientras que en la asociación éste es parte integral de la organización, lo anterior constituye factores que refuerzan la opinión de que las organizaciones sociales de esta naturaleza brindan mejores opciones que las entidades del Sistema Bancario Nacional. (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013)

*Palabras clave:* Emprendedurismo Social, asociaciones solidaristas, solidarismo, problema social, insatisfacción, necesidad.

### **Abstract**

The social entrepreneurship responds to the needs of society and market gaps, with innovative and financially sustainable, designed to solve social problems (J.Marchers Inc., 2008), although this current novel is implicit in



social organizations such as the solidarity associations in our country, which is usually unknown by most Costa Ricans.

These organizations manage the performance of its primary purposes using a search model labor-management harmony in pursuit of social justice and development in the sector worker (Article 2, Law 6970), who faces social problems such as not meeting their needs basic inability to access health services that are not provided by the Social Security Fund, private education, recreation of the family, access to homeownership, which experienced a natural disaster that destroyed part or your entire housing among others, and they often go unnoticed by entities of the National Banking System.

The methodology of this research is qualitative, exploratory, correlational and non-probabilistic sampling.

Therefore, the need to raise the research problem, in order to determine: What is the contribution to social entrepreneurship solidarity associations in our country?

As part of the results obtained, we have that the entities of the national banking system revolve around the placement and not the granting of social credit, so that none of these institutions revolves around providing a contribution to social entrepreneurship, which promotes the survival of social problems.

The labor-management generated, compulsory savings, stability seeking such organizations, the employer contribution on behalf of the worker, or surplus income generated at the end of the fiscal year, the ownership of the associated employee relationship as in a bank worker is equal to other individuals, while the association this is an integral part of the organization are



factors that reinforce the view that the social organizations of this nature provide better options than the entities of the National banking System. (M. Hernández, personal communication, November 27, 2013)

*Key words:* Social Entrepreneurship, solidarity associations solidarism social problem, dissatisfaction, need.

### **Introducción:**

La práctica, que responde a las necesidades de la sociedad y a los vacíos del mercado, con propuestas innovadoras y financieramente sostenibles, diseñadas para resolver problemas sociales, se conoce como emprendedurismo social (J. Marchers Inc., 2008); el punto medular que muchas personas desconocen es que dicho concepto forma parte integral del fin básico de las asociaciones solidaristas en Costa Rica; mediante un modelo de búsqueda de la armonía obrero-patronal en procura de justicia social y el desarrollo integral del sector trabajador (Artículo 2, Ley 6970), que enfrenta problemas sociales, tales como no satisfacer sus necesidades básicas, imposibilidad para acceder a los servicios de salud que no son brindados por la Caja Costarricense de Seguro Social, a la educación privada, la recreación del núcleo familiar, el acceso a vivienda propia, entre otros; y que comúnmente pasan desapercibidos por entidades del Sistema Bancario Nacional.

El solidarismo per se; sistema base de las asociaciones solidaristas fomenta la producción, democratiza el capital y satisface las aspiraciones o necesidades de empresarios y trabajadores, tiene su origen en una experiencia netamente costarricense, cuyos antecedentes datan de las reformas sociales de 1940-1943, siendo en 1947 cuando el movimiento fue llevado al plano económico y, posteriormente, en 1962 al plano político con la creación del partido Acción



Solidarista el cual hizo presentación de papeleta para diputados (Movimiento Solidarista, 2013).

En la actualidad, dicho modelo de armonía obrero-patronal, así como el marco jurídico que rige estas organizaciones es el que permite ofrecer al sector trabajador, satisfacer diversas necesidades básicas originadas en la problemática social como las mencionadas mediante programas de ahorro, de crédito en forma ágil y sin una tramitología compleja, inversión, vivienda, científicos, deportivos, artísticos, educativos, y recreativos, culturales, espirituales, sociales (Artículo 4, Ley 6970) que no le son ofrecidos por entidades que forman parte del Sistema Bancario Nacional compuesto por entidades bancarias públicas y privadas - entendido dicho contexto como vacío de mercado- mientras que las organizaciones sociales de connotación solidarista no sólo les brinda nuevas opciones, sino que incluso fomentan la cultura del ahorro, mediante la promesa recíproca de mayores beneficios que la tasa de interés recibida, funcionando como un gran engranaje del emprendedurismo social que como se dijo en líneas anteriores es desconocido para gran parte de la población.

- **Justificación del tema y planteamiento del problema de investigación**

Las asociaciones solidaristas en Costa Rica surgieron aproximadamente alrededor de los años cuarentas como forma de organización para encontrar una solución alternativa a los problemas económicos y sociales, se fundamentan, también, en la libertad de asociación y el principio de autonomía de la voluntad, estipulados en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política. No son contrarias al cooperativismo y al sindicalismo, sino que vienen a sumarse a esas formas de organización social, en el capítulo de derechos y garantías sociales de la Constitución Política, que da fundamento a la política social de Costa Rica (Castro, 2013).



Con el paso del tiempo, estas organizaciones sociales han aumentado en número y solidez financiera, en muchos casos, pasando de ser un sistema que pocos trabajadores profesaban, a un sistema que incluso a partir del 2011 tiene rango constitucional mediante la reforma al artículo 64 de la Constitución Política por el artículo único de la ley N° 8952 del 21 de junio del 2011 y corregido mediante Fe de Erratas, y publicada en La Gaceta N° 188 del 30 de setiembre de 2011 que dispuso:

*“El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores. Asimismo, procurará el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en el sector público.*

*Asimismo, reconocerá el derecho de patronos y trabajadores a organizarse libremente en asociaciones solidaristas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida y desarrollo económico y social. (Sinalevi, 2013)*

Por lo anterior, surge la necesidad de plantear el problema de investigación: ¿Cuál es el aporte al emprendedurismo social de las asociaciones solidaristas en Costa Rica? A la luz del análisis del modelo de armonía obrero-patronal y del marco jurídico que les permite realizar dicho aporte; y que se abordará a través del estudio de la conceptualización de la figura de asociación solidarista, cuál es el origen de estas organizaciones, por qué estas han logrado tal crecimiento y auge, cómo es que logran resolver problemas sociales del sector, qué alternativas ofrecen a sus asociados, cuál es su modelo de sostenibilidad, entre otros, que se abordarán de seguido; y que, sin duda alguna, derivará en un aporte a todos los lectores para contrarrestar el desconocimiento de la función real de estas organizaciones, percatarle de su importancia como parte del emprendedurismo social que las rige como uno de sus pilares fundamentales y por último fomentar



su afiliación en caso de contar con los requerimientos previstos en el ordenamiento jurídico para tal fin.

- **Objetivo general de la investigación**

- 1) Determinar el aporte al emprendedurismo social de las asociaciones solidaristas en Costa Rica.

- **Objetivos específicos**

- 1) Permitir al lector de la presente investigación obtener conocimiento de la historia, concepto y evolución del movimiento social que representa el solidarismo, así como de la figura de asociación solidarista en el país, su concepto, funcionamiento, fines, objetivos, modelo de armonía obrero patronal, cómo estas organizaciones han logrado tal crecimiento, así como su marco jurídico.
- 2) Investigar los problemas sociales que sufre el sector trabajador, conocer cuáles son las opciones que brindan las asociaciones solidaristas para mitigar dichos problemas, así como la comprensión de su modelo de sostenibilidad.
- 3) Determinar los motivos por los cuales las asociaciones solidaristas ofrecen mejores opciones que el mercado compuesto por entidades del Sistema Bancario Nacional.
- 4) Determinar si existen factores limitantes actuales en las asociaciones solidaristas en la mitigación de problemas sociales que enfrenta el sector trabajador.



- **Marco Teórico**

Para lograr una comprensión óptima del problema de investigación planteado, así como, profundizarse en conceptos como emprendedurismo social, problemas sociales como insatisfacción, necesidades cotidianas, sin perjuicio de algunos más, asociación solidarista, no sin antes manifestar que cada uno se orientará con base en el contexto Costa Rica y fundamentada en la regulación existente respecto de organizaciones sociales de esta naturaleza en nuestro país, pues toda asociación al constituirse debe adoptar un ordenamiento básico que regirá sus actividades, llamado estatuto el cual es aprobado en la Asamblea Constitutiva (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2013) .

El sector trabajador en Costa Rica se divide en dos modalidades: la pública y la privada, no obstante, ninguna escapa de la problemática social que se vive en la actualidad y que solo es posible resolver mediante la inserción del emprendedurismo social en organizaciones sociales, entidades bancarias públicas y privadas, así como empresas cuyo enfoque sea brindar apoyo a la sociedad en donde se vive.

Es así como el emprendedurismo social, se convierte en una vía de acción alternativa, inspirada en la lógica empresarial, metódicamente formulada con propósitos sociales, la cual busca canalizar aportes coordinados de distintos actores públicos y privados hacia metas específicas de oportunidad y bienestar, cuya alianza garantiza la viabilidad de los programas o proyectos de desarrollo. suman fortalezas, se eliminan o neutralizan los puntos débiles y se comparten responsabilidades (Fishel, 2013), concepto reforzado, a su vez, como el compromiso para crear nuevos modelos de actividad que desarrollen productos y servicios para satisfacer las necesidades básicas de colectivos desatendidos por



las instituciones sociales y económicas convencionales, o también, una aproximación desde la perspectiva de los valores de la iniciativa, el compromiso y la autonomía de actuación característicos de los proyectos empresariales, al ámbito social (Sanchis y Melián,2009)

Los problemas sociales que enfrentan diversos sectores, se definen como una condición que afecta a un número importante de personas, y que, según se cree, debe corregirse mediante la acción social colectiva (Integrando, sin fecha) pueden ser, sino solucionados en su totalidad al menos mitigados mediante la proyección social de entidades bancarias públicas y privadas cuyo enfoque incluya la inserción del emprendedurismo social.

La insatisfacción por su parte es una tristeza, acompañada por la idea de una cosa pretérita, que ha sucedido contra lo que se esperaba (Microfilosofía, 2010); y que produce no solo desmotivación al individuo del sector trabajador que ocupa con motivo de los problemas sociales o necesidades que enfrenta en su vida cotidiana. Según Philip Kotler y Gary Armstrong, la necesidad es "un estado de carencia percibida", complementando esta definición, los mencionados autores señalan que las necesidades humanas incluyen necesidades físicas básicas de alimentos, ropa, calor y seguridad; necesidades sociales de pertenencia y afecto, y necesidades individuales de conocimiento y autoexpresión constituyéndose en un componente básico del ser humano (Thompson, 2006) y de los cuales incluso su núcleo familiar forma parte, lo que produce aún mayor afectación.

La insatisfacción por sí misma para un individuo perteneciente al sector trabajador que se ocupa, sólo tiene solución o posibilidad de mitigación a través del ofrecimiento de propuestas innovadoras y financieramente sostenibles, diseñadas para resolver problemas sociales, lo que, sin lugar a dudas, se encuentra comprendido dentro del concepto de emprendedurismo social.



Por ende, lo equívocado de lo anterior se orienta a que las entidades financieras públicas y privadas tienen una ideología, sino expresa, al menos tácita, que dista del concepto de emprendedurismo social para el sector trabajador, cerrada a oportunidades de creer en ese individuo que labora cada día, que desea y necesita acceder a la educación privada para él o para sus hijos, que tiene alguna necesidad de acudir a la medicina privada, que desea tener su casa propia, que desea descansar tomando vacaciones junto a su familia, que desea ahorrar y ser debidamente retribuido con buenos rendimientos, a quien se le presentó alguna necesidad urgente como alimentación de él y su familia, que sufrió un desastre natural que destruyó parcial o totalmente su vivienda, entre otros, siendo el motivo que los orienta a su visión metalizada los parámetros de acceso al crédito, tiempo de laborar, integrantes asalariados del grupo familiar e incluso hasta género.

De ahí, la importancia de la presente investigación, pues en Costa Rica, el sector trabajador carece de propuestas innovadoras y financieramente sostenibles al no ser ofrecidas por el mercado general que es omiso a la corriente del emprendedurismo social que solo, en algunos casos, presenta anuencia de partidos políticos que permitan fortalecer la economía social, generando cadenas de producción que se articulen mediante diferentes alternativas (Mendoza, 2006), siendo la única posibilidad que tiene acudir a una organización social sea de corte cooperativista, o bien, solidarista; lo anterior objeto de la presente investigación, pues las asociaciones solidaristas como bien lo indican los artículos 1 y 2 de la Ley 6970 se conceptualizan como:

*“Organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica, siendo los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz*



*social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados”*  
(Sinalevi, 2013)

Es decir, no como las entidades bancarias públicas y privadas que buscan obtener ganancias de la colocación generada, sino mediante la alianza del patrono y del trabajador para satisfacer las necesidades aspiraciones de ambos en forma equitativa, con una visión humana y de la mano con el emprendedurismo social, para que las propuestas ofrecidas al sector trabajador sean no sólo innovadoras, sino financieramente sostenibles.

La comprensión del contexto antedicho se realizará de la mano del ideólogo del solidarismo el Licenciado Alberto Martén Vega, así como de su padre, El Presbítero Claudio Solano (Rodríguez, 2006) mediante el estudio de compilaciones contenidas en el instrumento denominado El Padre del Solidarismo; y que corresponde, a su vez, a la única literatura registrada con esta exactitud de compilación y que permitirá ahondar en la teoría sobre la relación del emprendedurismo social y las asociaciones que a la fecha es inexistente en forma específica, pues no ha sido abordada por ningún autor en Costa Rica.

- **Metodología de Investigación**

El enfoque de la presente investigación es de naturaleza **cuantitativa**, pues a lo largo de su desarrollo se recolectarán datos sin que se realice medición numérica de ninguna índole, dirigiendo la recolección de datos al conocimiento de criterios de personas conocedoras del tema y que serán entrevistadas.

Por su parte, el alcance de la investigación es de **naturaleza exploratoria**, toda vez que, en la actualidad, las fuentes de información como libros, páginas webs, criterios jurídicos entre otros, se limitan a abordar en forma general del concepto e historia de las asociaciones solidaristas, omitiendo realizar una valoración de la



realidad de estas organizaciones sociales en Costa Rica y la relación entre los fines de éstas y el emprendedurismo social.

La presente investigación se considera de alcance **correlacional**, pues pretende hacer de conocimiento del lector la relación existente entre las asociaciones solidaristas en Costa Rica, sus aportes y el emprendedurismo social y con un **muestreo no probabilístico (no aleatorio)** y opinático, claro está basado en la opinión de individuos extraída mediante encuesta como el Licenciado Rodolfo Madrigal Saborío en su condición de Presidente de la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Presbítero Claudio Solano, segundo padre del solidarismo y Presidente de la Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas, MBA. Mauricio Villalta Fallas en su condición de Director Financiero de la ASECCSS, MBA. Ángela Arce Herrera en su condición de Gerente General Corporativa de la ASECCSS y MBA. Marianela Hernández Delgado en su condición de Directora de Operaciones de la ASECCSS, todos cuentan con notable experiencia en materia de asociaciones solidaristas, por el conocimiento de su ideología y su modelo de armonía obrero patronal, los últimos cuatro han laborado por más de diez años en la asociación solidarista más grande y sólida de Costa Rica.

### **Análisis de resultados**

#### **Historia, concepto y evolución del Solidarismo en Costa Rica**

El solidarismo obedece a un movimiento que cambió para siempre la relación entre patronos y trabajadores, fortaleciendo la unión de estos, pero cuyo desarrollo no derivó de don Alberto Martén su ideólogo, sino del Presbítero Claudio Solano, quien tomó aquella magna iniciativa para así transformarla en una realidad viviente para Costa Rica, cuya importancia estratégica se refleja en mayor medida en la



producción bananera, que no se puede concebir sin la presencia, la mística y el empuje del Padre Claudio Solano (Rodríguez, 2006).

La idea de don Alberto se sustentaba en que, en ese momento, como también hoy, el conflicto laboral se puede resolver dándoles la oportunidad a los trabajadores de ser socios de las empresas. Como no tenían capital, había que crearles un ahorro, éste ahorro podía servir en un futuro para que los trabajadores pudieran comprar acciones. Había que construirlo en forma bipartita, trabajador-patrono. Fue cuando posteriormente, don Alberto consideró que, en lugar de acumular la cesantía de los trabajadores y ponerla a trabajar, el patrono debería hacer un adelanto de un cinco por ciento del salario, mientras que el trabajador debía juntarlo, también, con un ahorro del cinco por ciento. Con el paso del tiempo el fondo iría aumentando para darle oportunidad al trabajador de adquirir acciones a la empresa (Rodríguez, 2006).

No obstante, el denominado Plan Martén no tuvo éxito debido a la creación de un partido político que se llamó Acción Solidarista, que ante estrategias políticas de Daniel Oduber fue un fracaso al obtener tres mil quinientos votos en las elecciones de 1962, desanimando a los empresarios. El segundo motivo por el cual dicho plan careció obedece al primero, la empresa familiar de aquel entonces, cuyas juntas directivas se hacían en la sala principal o en el comedor de las casas de los dueños, no estaban dispuestos a abrirle campo en su seno a los trabajadores y segundo que estos nunca iban a poseer las suficientes acciones para tener peso en las decisiones de la junta directiva, o para recibir los dividendos que ellos soñaban (Rodríguez, 2006).

Cómo solucionar el tema de la imposibilidad material de los trabajadores de acceder a las acciones en ese momento, solo podía ser resultado con base en un elemento; el ahorro que sólo se podía materializar a través de las asociaciones solidaristas que empezaron a constituirse al amparo de la Ley General de



Asociaciones, y que se tenía que inscribir en el Ministerio de Gobernación, siendo la primera de dichas organizaciones en constituirse la del departamento de costura de la tienda “La Gloria”, que posteriormente, fue avanzando hasta tener acciones y ser propietarios de por lo menos uno de los puntos de venta de la tienda “La Gloria”, situada en Guadalupe(Rodríguez, 2006).

Aunado a dicho ahorro, coexiste el aporte del patrono cuya naturaleza dista de ser una donación, pues su finalidad real corresponde a un adelanto sobre la cesantía del trabajador, que se le entrega a este junto con el ahorro y el respectivo rendimiento una vez que deje la empresa, formándose así un Fondo de Ahorro, a nombre de los trabajadores, quienes lo administran por medio de una Directiva con el fin de brindarles todo un plan donde su desarrollo económico, social y espiritual fomente empresarios que manejen sus ahorros de la mejor manera posible y además tengan acceso a préstamos y beneficios varios. (Movimiento Solidarista Costarricense, 2013)

Fue, con la promulgación de la Ley de Asociaciones Solidaristas en 1984, que le ha dado al solidarismo los mismos derechos y prerrogativas legales de los otros movimientos sociales como el cooperativismo y el sindicalismo democrático, siendo su crecimiento sumamente rápido como lo demuestra el estudio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de setiembre de 1987, según el cual existen 1836 asociaciones solidaristas con 212.088 trabajadores afiliados. Según se indica en el acápite "Evolución de las organizaciones de trabajadores", página 75, del libro Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible, las Sociedades Anónimas Laborales (SAL) han mostrado un gran dinamismo durante 1995 y 1996, y continúan con su creciente irrupción como instituciones del mercado de trabajo. (Movimiento Solidarista Costarricense, 2013)

Como se desprende de líneas anteriores, con el paso del tiempo estas organizaciones sociales han aumentado en número y solidez financiera en



muchos casos, pasando de ser un sistema que pocos trabajadores profesaban, a un sistema que incluso a partir del 2011 tiene rango constitucional mediante la reforma al artículo 64 de la Constitución Política por el artículo único de la ley N° 8952 del 21 de junio del 2011 y corregido mediante Fe de Erratas, y publicada en La Gaceta N° 188 del 30 de setiembre de 2011.

### **Las asociaciones Solidaristas en Costa Rica, concepto, fines y modelo de armonía obrero-patronal**

La corriente solidarista que mantienen estas organizaciones sociales conocidas como asociaciones solidaristas deriva de la palabra solidaridad que significa integración, unión para alcanzar el bien común, basada en principios cristianos como el amor, la caridad, el compartir lo que se tiene, con quien carece de ello. Como se mencionó en líneas anteriores, dicha corriente fue traída a Costa Rica por Alberto Martén, como una forma de acabar con los conflictos laborales, aumentar la producción y la justicia social.

El artículo 1 de la Ley de Asociaciones Solidaristas define a estas organizaciones sociales como:

*“Organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica, siendo los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados”*  
(Sinalevi, 2013)



Los fines de dichas organizaciones, a diferencia de las entidades pertenecientes al Sistema Bancario Nacional, refieren netamente a procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados, su mejoramiento socioeconómico en procura de dignificar y elevar el nivel de vida de sus asociados. (*Sinalevi, 2013*)

El cumplimiento de sus fines, se logra conforme lo dispone la Ley de Asociaciones Solidaristas en su artículo 18; según el modelo de armonía obrero-patronal mediante el cual los asociados de cada organización cuentan con un ahorro mensual mínimo, cuyo porcentaje es fijado por la Asamblea General, así como el aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas que constituye un adelanto del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador y claro está de la realización de actividades que el artículo 4 de la Ley de Asociaciones Solidaristas faculta para lograr sus objetivos como adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas encaminadas por dignificar y elevar el nivel vida de sus asociados.

Las asociaciones solidaristas en Costa Rica están facultadas para desarrollar programas de vivienda, científicos, deportivos, artísticos, educativos, recreativos, culturales, espirituales, sociales económicos, al igual que cualquier otro que fomente la unión y cooperación entre los trabajadores; y entre estos y sus patronos.

### **Marco Jurídico**

El marco jurídico que rige estas organizaciones se concentra en pocos cuerpos normativos, entre ellos la **Constitución Política**, que otorga rango constitucional a esta valiosa corriente social y que refiere en su artículo 64:



*“El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores. Asimismo, procurará el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en el sector público.*

*Asimismo, reconocerá el derecho de patronos y trabajadores a organizarse libremente en asociaciones solidaristas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida y desarrollo económico y social.” (Sinalevi, 2013)*

La **Ley de Asociaciones Solidaristas y su Reglamento** constituyen el instrumento normativo más riguroso para estas organizaciones, toda vez que en ésta y su Reglamento se regula desde la Constitución hasta las causales de su disolución. Se detalla en dicha Ley incluso la posibilidad que poseen para la realización de todo tipo de actividades que se consideren lícitas y que, a su vez, fortalece el modelo de armonía obrero-patronal.

Por último, la **Ley de Protección al Trabajador** regula todo lo concerniente a la creación de fondos de capitalización laboral mientras se mantenga la relación laboral y sin límite de años (Sinalevi, 2013)

### **Problemas sociales que sufre el sector trabajador**

- a) **Salud:** El Informe Estado de La Nación más reciente que data de fecha 2012, ha realizado un fuerte análisis de los problemas generales que aquejan a nuestro país y que claro está afecta a todos los sectores, pero más aún al sector trabajador cuyos miembros trabajan día a día con la expectativa en muchas ocasiones de disfrutar una vida larga y sana, adquirir destrezas, tener conocimientos e ingresos y vivir sin amenazas a la integridad física y patrimonial que para lograr requieren, además una serie



de oportunidades, es decir, condiciones que les permitan alcanzar las metas que consideran valiosas, sin que ello sea afectado por factores externos como lugar de nacimiento o residencia, género, edad, origen étnico o condición socioeconómica. (Estado de la Nación, 2012)

La salud constituye el eje sobre el cual depende el desempeño del individuo, sin salud éste no puede desempeñar sus labores cotidianas, entre éstas su trabajo y acceder a la realización de sus aspiraciones, estando determinada la salud como tal por múltiples factores, entre los que se incluye la disponibilidad de servicios médicos, el acceso a servicios básicos, el ambiente económico y social, los estilos de vida y las conductas individuales y colectivas. En este contexto, el surgimiento de una crisis institucional en la C.C.S.S. podría incidir negativamente en el mantenimiento de estos logros, si no se toman las medidas correctivas adecuadas. (Estado de la Nación, 2012)

El nivel de atención primaria de la C.C.S.S. está a cargo de los equipos básicos de atención integral en salud (Ebais), creados en 1996 con el objetivo de que cada uno cubra a una población de entre 3.500 y 4.000 habitantes. Quince años después, la cobertura de los Ebais varía, según los cantones. En treinta de ellos la población excede la capacidad de los servicios, como sucede en Escazú, San Rafael de Heredia, Pérez Zeledón, San José, Alajuelita, Vásquez de Coronado y Heredia, entre otros. Si bien, el sistema de seguridad social de Costa Rica tiene una cobertura casi universal, existen barreras de acceso para ciertos grupos de población. (Estado de la Nación, 2012)

Una investigación realizada en el 2012, con respecto de los servicios de salud privados, confirmó que acentúan las brechas de equidad entre la población, pues su utilización depende de la capacidad económica de las



personas, no de sus necesidades. El uso de estos servicios está asociado a su costo (qué tan caros son, cuánto dinero se tiene disponible para una emergencia) y, obviamente, cuanto mayor es el ingreso y el nivel educativo, mayor es la probabilidad de acudir a ellos. (Estado de la Nación, 2012)

En conclusión, la salud, en muchas ocasiones depende de “la billetera” del individuo, aún y cuando ésta constituya un derecho fundamental de éste, de modo que un trabajador que apenas alcance el salario mínimo y eso si es asegurado, puede acceder únicamente, al sistema de salud pública que brinda la Caja Costarricense de Seguro Social, sea desde la modalidad preventiva, o bien, actual por padecer de previo cualquier padecimiento o enfermedad. Claro está, en este contexto, se vetan al individuo en Costa Rica, representando por el sector trabajador, las oportunidades que requiere para disfrutar una vida larga y sana.

- b) **Acceso a la educación y al conocimiento**: para que una sociedad alcance altos niveles de desarrollo humano, es imprescindible que sus habitantes tengan acceso al conocimiento y desarrollen destrezas que les deparen mejores oportunidades laborales, a pesar de los avances logrados en Costa Rica todavía hay grupos de población en situaciones de clara desventaja en materia educativa, y se requieren esfuerzos adicionales para atender esas disparidades. (Estado de la Nación, 2012)

Las mejoras empiezan a ser evidentes en las personas ocupadas que lograron completar la secundaria, cuyos ingresos duplican los de aquellas que no tienen instrucción. Respecto de la educación universitaria, se observa en la población que, además cursó estudios superiores; según el logro académico sea de pregrado o grado universitario, por una parte, o de posgrado, por otro, los ingresos de este grupo superan cuatro y ocho veces,



respectivamente, el de las personas con menores niveles educativos. (Estado de la Nación, 2012)

La educación secundaria (completa o incompleta) también genera mejoras en comparación con los grados inferiores, pero en este caso es evidente que terminar ese nivel (obtener el diploma) es el factor que determina los mayores incrementos en las remuneraciones. Para las personas que culminaron la secundaria, el nivel adicional de educación aumenta los ingresos en un 54,9%. (Estado de la Nación, 2012)

Teniendo claro el contexto educativo que refleja el informe supra mencionado en Costa Rica, depende de la posibilidad del padre o madre de familia, quienes trabajan día a día no solo para llevar alimento a sus familias, sino para permitir que sus hijos(as) asistan a sus respectivos centros educativos, sean estos, escuelas, colegios o universidades. La interrogante radica en qué ocurre en los casos de grupos de población en situaciones de clara desventaja en materia educativa, y se requieren esfuerzos adicionales para atender esas disparidades.

Como es de conocimiento general, la solución ofrecida por el sistema refiere por parte del Estado al otorgamiento de becas socioeconómicas, cuyo acceso se limita a la presentación de muchísimos requisitos y la aprobación por muchos filtros que provee el sistema, sin embargo, las opciones de limitan a esa únicamente. Por otro lado, la opción para combatir la problemática refiere al acceso a la educación pública, misma que no es en todos los casos la mejor.

Debe hacerse notar que la mayor parte de los estudiantes universitarios que cursan sus carreras en la Universidad de Costa Rica, provienen del sistema de educación secundaria de forma privada, de modo que a los más



necesitados les corresponde valorar la obtención de un crédito para estudio que claro está no se realiza en forma inmediata ni mucho menos aún en forma sencilla sin exceso de trámites administrativos: y que son brindados por Instituciones como CONAPE.

- c) **Acceso a vivienda digna:** Uno de los hallazgos principales, en esta materia, es que, en el período intercensal 2000-2011, Costa Rica logró mejoras importantes en la provisión de servicios domiciliarios básicos como agua, electricidad y saneamiento. No obstante, estos avances se opacan ante la persistencia de brechas en el acceso a vivienda digna en los cantones fronterizos y del sur del país, donde la infraestructura habitacional de muchos hogares es precaria. Asimismo, la tenencia de artefactos electrónicos modernos en las viviendas, en promedio, es relativamente baja y muestra una distribución desigual. Los mayores porcentajes se registran en las zonas urbanas, en especial de la GAM. (Estado de la Nación, 2012)

Según datos del BCCR, el crédito total para vivienda otorgado por el sistema financiero creció un 15% entre 2010 y 2011, contexto que refleja una importante reactivación del crédito hipotecario dirigido al sector privado, en especial, a estratos medios y altos, notándose que en los dos años previos esta actividad mostró tasas de crecimiento de un dígito, que en términos reales no superaban el 4% anual. Sin embargo, la reactivación crediticia, las perspectivas bancarias no son optimistas, y para el 2012 se prevé un crecimiento modesto. Al respecto, la banca comercial estatal ha anunciado una reducción del 20% en la cartera hipotecaria conjunta, debido, entre otras cosas, a una mayor concentración en la banca de desarrollo, predominando el crédito hipotecario en dólares. (Estado de la Nación, 2012)



La solución que brinda el Estado a dicha problemática se orienta al otorgamiento de bonos de vivienda, cuya utilidad se delimita a la construcción de viviendas de interés social en su mayoría, tras una larga espera y requisitos que se deben cumplir para su otorgamiento. Otras fuentes, como el llamado “impuesto solidario” no han generado la recaudación esperada. Por último, sigue vigente la crítica por la poca participación comunitaria en el diseño y ejecución de los proyectos (Estado de la Nación, 2012)

### **Opciones que brindan las Asociaciones Solidaristas en Costa Rica para la solución de problemas sociales que afectan al sector trabajador y modelo de sostenibilidad que lo permite**

Las opciones que brindan las asociaciones solidaristas en Costa Rica para brindar solución a los problemas sociales del sector trabajador, son múltiples, pues dichas organizaciones otorgan desde créditos blandos, sin rigurosos trámites como ocurre en las entidades del Sistema Bancario Nacional, hasta fondos de ayuda social para el caso de muerte del asociado o ayudas en caso de desastres naturales.

El enfoque solidarista se dirige no sólo a las antes mencionadas, sino que se proyectan al futuro del asociado quien pertenece al sector trabajador, pues a través de la relación obrero-patronal es posible que su ahorro mínimo mensual, aunado al aporte patronal que le gira el patrono produzca rendimientos, siendo esos rubros inalcanzables en ausencia de esta unión de esfuerzos, que deriva en la existencia de la cesantía que una vez que el trabajador se afilia deja de ser una expectativa de derecho convirtiéndose en un derecho real (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013).



El modelo de sostenibilidad que le permite a las asociaciones solidaristas brindar estas opciones refiere a la relación obrero-patronal y al hecho de ser los trabajadores asociados un mercado cerrado; es decir, que el asociado no es uno más, sino que es dueño en parte de la organización, incluso por ley con la finalidad de que se brinden únicamente beneficios al sector trabajador existe un impedimento que refiere a la imposibilidad expresa de otorgar rendimientos o beneficios a terceros no asociados so pena de disolver la organización, según dispone el artículo 8, inc. c) de la Ley de Asociaciones Solidaristas (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013).

Para la mayoría de asociaciones solidaristas, así como para el caso de la ASECCSS; organización de naturaleza solidarista más grande del país se han realizado esfuerzos por brindar no sólo las soluciones que requieren sus asociados quienes pertenecen al sector trabajador, sino el financiamiento de hogar con un nivel de endeudamiento sostenible, fomentando simultáneamente su cultura de ahorro. (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013).

La sostenibilidad axiológica cuando una junta directiva, maneja bien la asociación de proyectos en comunidades lo hace un proyecto sostenible pues la misma acción demanda su existencia, por lo tanto, es económica, social doctrinal, humana que incluye todos los factores. (C. Solano, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

**Motivos por los cuales las asociaciones solidaristas ofrecen mejores opciones que el mercado compuesto por entidades del sistema bancario nacional**



Sin duda alguna, los esfuerzos que realizan las asociaciones solidaristas para fomentar el emprendedurismo social a través del ofrecimiento de opciones novedosas pero financieramente sostenibles se omiten para las entidades del Sistema Bancario Nacional, pues éstas se limitan a ser simples generadores de ingresos, no siendo su fuerte otorgar créditos sociales (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013).

La relación obrero-patronal que se genera, la obligatoriedad del ahorro, la estabilidad que buscan dichas organizaciones, el aporte del patrono en pro del trabajador, los rendimientos o excedentes generados al finalizar el ejercicio fiscal, el sentido de pertenencia del trabajador asociado, pues en una entidad bancaria un trabajador es igual al resto de individuos, mientras que en la asociación éste es parte integral de la organización constituyen factores que refuerzan la opinión de que las organizaciones sociales de esta naturaleza brindan mejores opciones que las entidades del Sistema Bancario Nacional. (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013)

Debe hacerse notar, que en el caso de estas organizaciones sociales, la flexibilidad para el otorgamiento de créditos es bastante alta, pues no solo se analiza de previo a su otorgamiento si se tiene o no capacidad de pago, sino que se realiza un análisis integral de la situación del asociado, se valora si hay endeudamiento, cuál es la situación que vive el asociado, si lo hay se imparte a los trabajadores asociados cursos de finanzas. En casos de extrema urgencia, incluso se hace negociación interna para evitar la pérdida de vivienda y otorgar un crédito que permita al trabajador asociado y su familia mantener su techo digno. (M. Hernández, comunicación personal, 27 de noviembre del 2013)



El solidarismo más que enfocarse al capital resuelve problemas sociales, pues, si bien es cierto, las asociaciones solidaristas otorgan créditos, lo cierto es que finalmente todos los intereses que pagan los trabajadores asociados, se reintegran al patrimonio de la organización y se redistribuyen en excedentes para quienes forman parte de ésta. (A. Arce, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

La función de las entidades bancarias del Sistema Financiero Nacional es obtener ganancia, pero cuando entra el solidarismo, el banco no ve al solidarismo como una carnada, sino como un ente que comparte y que aprovecha para convertirlo en un socio; la asociación solidarista crea una serie de proyectos y posee la facilidad de que se orienta al cumplimiento de sus fines para ayudar al trabajador, de modo que todo requisito bancario se vuelve inútil pues el crédito se otorga en casa. (C. Solano, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

### **Factores limitantes actuales en las asociaciones solidaristas en la mitigación de problemas sociales que enfrenta el sector trabajador**

En el mismo orden de ideas de los beneficios que estas organizaciones sociales brindan a sus trabajadores asociados, a nivel interno se observan ciertas limitantes actuales para la mitigación de los problemas sociales antes mencionados, dentro de los cuales es posible citar el instrumento base que rige a las asociaciones solidaristas; la ley 6970.

A mediados de los años ochentas, al entrar en vigencia la Ley 6970; la visión existente para aumentar los recursos económicos de dichas organizaciones sociales, radicaba en las operaciones de ahorro, de crédito y de inversión, así como cualesquiera otras que fuesen rentables, siempre y cuando no se comprometieran los fondos necesarios para realizar las



devoluciones y pagos de cesantía que establece esta ley, siendo dichas actividades dirigidas a un grupo cerrado de asociados.

Por su parte, la determinación de realizar tales operaciones en forma restrictiva y únicamente con asociados se plasmó claramente en el artículo 8, inciso c) de la Ley 6970 al disponer que a las asociaciones solidaristas, sus órganos de gobierno y administración, así como a sus representantes legales, les está absolutamente prohibido:

*“Hacer partícipe de los rendimientos, recursos servicios y demás beneficios de la asociación a terceras personas con excepción de, aquellos casos tendientes a favorecer, en forma especial, a trabajadores del mismo patrono.”* (El subrayado y negrita no es del original) (Sinalevi, 2013)

No obstante, a medida que ha pasado el tiempo se ha hecho necesario para estas organizaciones incursionar en mayor medida en las actividades dispuestas en el artículo 4 de la Ley 6970, que permiten cumplir su objetivo principal-el mejoramiento socioeconómico de los asociados en procura de dignificar y elevar su nivel de vida- siendo como parte del cumplimiento de dicho objetivo que estas organizaciones apegadas al principio de legalidad se les permite realizar toda especie de operaciones lícitas.

La problemática real deriva de la limitación que dispuso el legislador en el artículo 8, inc. c) referente a hacer partícipe de los rendimientos, recursos, servicios y demás beneficios de la asociación a terceras personas, sancionando con la disolución de la organización este tipo de conductas, impidiendo a estas organizaciones incursionar en actividades distintas de las dispuestas en el artículo 4 de la Ley de Asociaciones Solidaristas.



El contexto económico actual de muchas organizaciones sociales de naturaleza solidarista es bastante distinto del existente en el momento cuando entró en vigencia la Ley de Asociaciones Solidaristas que las rige, razón por la cual con el fin de dar cumplimiento a su objetivo principal es necesario ampliar la gama de actividades que conforme con el principio de legalidad, les es posible realizar a este tipo de organizaciones.

Hoy por hoy, varias asociaciones solidaristas en Costa Rica se han convertido en organizaciones sumamente poderosas desde el punto de vista económico y ostentan un alto grado de estabilidad, muchas veces inclusive mayor al de algunas entidades bancarias de nuestro país, motivo por el cual les es posible desarrollar nuevas actividades, entre ellas ampliar la posibilidad de realizar operaciones de ahorro, crédito e inversión, pero no limitadas a un grupo cerrado de asociados; como inicialmente restringió el legislador, lo que incidiría notablemente en ese objetivo primordial dispuesto en la Ley 6970 referente al mejoramiento socioeconómico de los asociados en procura de dignificar y elevar su nivel de vida, pues es claro que al eliminar la restricción, las asociaciones solidaristas no se limitarían a colocar esas operaciones de crédito e inversión permitidas por ley con sus asociados, sino que ampliarían notablemente su mercado (M. Villalta, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013).

Debe tenerse presente que el hecho de ampliar las actividades de las asociaciones solidaristas fuera de un grupo cerrado de asociados, incide directamente en la necesidad de que estas organizaciones dependiendo del tipo de operación de crédito que realicen con terceras personas físicas o jurídicas deban exonerarse de la posibilidad de que la Junta Directiva del Banco Central pueda eximirlos de la aplicación de los controles monetarios en función del tamaño de sus activos, el número de asociados o cuando realicen operaciones con un grupo cerrado de estos, pues es claro que en



caso de derogar el artículo 8, inc. c) ya no se estaría en presencia de dicho grupo cerrado (Artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central) (M. Villalta, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013).

### **¿Cómo estas organizaciones han logrado tal crecimiento?**

Si bien es cierto, el solidarismo es una corriente cuya antigüedad data de hace varios años atrás, lo cierto es que su avance fue lento durante sus primeros años, no siendo éste un impedimento para ir demostrando poco a poco al público en general qué son estas organizaciones y lo que pueden ofrecer a sus asociados, tanto es así que con el paso del tiempo dichas organizaciones se agruparon en federaciones y luego hasta en confederaciones. (R. Madrigal, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

Con el paso del tiempo estas organizaciones se han convertido en entidades poderosas, financieramente hablando y cuya solidez es en varios casos mayor que las de las cooperativas. Por su parte, al permitir la Ley de Asociaciones Solidaristas que estas organizaciones sociales realicen todo tipo de actividad lícita, es cuando han desarrollado negocios como factoreo, leasing, servicios varios, outsourcing, entre otros que permiten alcanzar mayores rendimientos. (R. Madrigal, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

### **Conclusiones Finales:**

El aporte al emprendedurismo social de las asociaciones solidaristas en Costa Rica se orienta a la relevancia que producen en los trabajadores asociados los efectos de la relación obrero-patronal. Dichas organizaciones no sólo permiten a los trabajadores asociados el mejoramiento



socioeconómico de estos y sus familias mediante mecanismos novedosos y financieramente sostenibles, sino que el patrono cuenta con un apoyo económico en caso de cese de la relación laboral y que corresponde al adelanto de la suma de cesantía que corresponde al trabajador y que se acumula en forma mensual, sin que el patrono deba tomar en forma inmediata como egreso dicho rubro en caso de que corresponda pagarlo al trabajador asociado.

El mundo del trabajo que no debería ser así, es de por sí un mundo conflictivo hasta que no llegue el momento cuando se entienda que no tiene que ser conflictivo porque no hay trabajo sin capital, ni capital sin trabajo, es en este punto en donde la relación obrero-patronal rinde sus frutos, pues el centro de trabajo debe ser una verdadera comunidad cristiana donde debe haber conciencia, comprensión, identificación e integración de valores del solidarismo basado en la doctrina social de la iglesia, los problemas se deben a circunstancias del ser humano, circunstancias no imputables a los actores, pues esa armonía obrero-patronal debe existir una capacidad de diálogo, armonía y comprensión que evita el conflicto para evitar la lucha de clases. (C. Solano, comunicación personal, 29 de noviembre del 2013)

En definitiva, el aporte de las asociaciones solidaristas al emprendedurismo social es notable, hoy por hoy la experiencia denota que estas organizaciones se preocupan realmente por resolver los problemas del trabajador asociado, por su familia, dignidad y su capacidad para asumir obligaciones financieras.

Por su parte, se recomienda a las instituciones del Sistema Bancario Nacional un cambio de visión dirigida a la producción de utilidades y valorar la posibilidad de flexibilidad de sus condiciones para el otorgamiento de



créditos y que desarrollen productos como créditos sociales con la finalidad de contribuir al emprendedurismo social; de modo que el otorgamiento de estos permita en definitiva la apertura al sector trabajador hacia nuevas oportunidades que puedan dar respuesta a la problemática actual que sufre cotidianamente este sector.

### **Referencias Bibliográficas**

- 1) Castro, J.D (2013). *Con la inclusión del solidarismo en la Constitución, en Costa Rica aumentó el catálogo de derechos fundamentales*. Recuperado de: <http://www.juandiegocastro.com/uncategorized/con-la-inclusion-del-solidarismo-en-la-constitucion-en-costa-rica-aumento-el-catalogo-de-derechos-fundamentales.html>
- 2) Constitución Política (2013). Recuperado desde: [http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=88326&strTipM=TC](http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=88326&strTipM=TC)
- 3) Fishel, A. (2013). *¿Cómo educar en Emprendedurismo Social y Ética?* Recuperado de: <http://www.redunes.org/>
- 4) J. Marchers Inc. (2008) *Definiciones Emprendedurismo Social*. Recuperado de: <http://www.jmarchers.com/definiciones.htm>
- 5) Ley de Asociaciones Solidaristas(2013). Recuperado de: [http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=35047&nValor3=83260&strTipM=TC](http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=35047&nValor3=83260&strTipM=TC)



- 6) Ley de Protección al Trabajador(2013). Recuperado de: [http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43957&nValor3=86104&strTipM=TC](http://www.pgr.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_repartidor.asp?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43957&nValor3=86104&strTipM=TC)
- 7) Mendoza, J.C. (2013) Empleo más emprendedurismo. Recuperado desde: <http://www.mendoza.cr/tema/empleo-emprendedurismo/>
- 8) Microfilosofía. (2010). Definiciones de satisfacción, insatisfacción y conmiseración. Recuperado de: <http://www.microfilosofia.com/2010/12/definiciones-de-satisfaccion.html>
- 9) Ministerio de Trabajo & Seguridad Social. (2013). Cómo de regula una asociación Solidarista. Recuperado de: <http://www.mtss.go.cr/preguntas-frecuentes/asociaciones-solidaristas.html?pid=438&sid=444:Cmo-se-regula-una-asociacin-solidarista>
- 10) Movimiento Solidarista (2013) *Historia del Solidarismo en Costa Rica*. Recuperado de: <http://www.solidarismo.or.cr/historia-solidarismo>
- 11) Problema Social (s.f). Recuperado de: <http://www.integrando.org.ar/investigando/problema.htm>
- 12) Programa Estado de la Nación, 2012. Decimoctavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Programa Estado de la Nación. Recuperado de: <http://www.estadonacion.or.cr/estado-nacion/nacion-informes-anteriores/informes-2001-2011/informe-actual>
- 13) Rodríguez, C (2006) *El Padre del Solidarismo Bananero*. Recuperado desde:



<http://solidarismoenaccion.com/libros/Presb%C3%ADtero%20Claudio%20Solano.pdf>

14) Sanchis, J.R., y Melián, A. (2009). *Emprendedurismo social y nueva economía social como mecanismos para la inserción sociolaboral*. Recuperado del sitio web de la Universidad de Valencia de España: <http://www.uv.es/motiva2/Ponencias%20Motiva2009/docs/51.pdf>

15) Thompson, I. (2006). Definición de necesidad. Recuperado de: <http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/necesidad-definicion.html>

